

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 494

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
extreme los mecanismos de prevención, fiscalización y control bajo su jurisdicción,
en el marco de las leyes vigentes, sobre portación de armas de fuego.

Entró en la Sesión 18/11/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 209/1994
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

q/a

209

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

R E S U E L V E:

ARTICULO 10: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, extreme los mecanismos de prevención, fiscalización, y control a su alcance y bajo su jurisdicción, en el marco de la Leyes vigentes, a los fines de mitigar los efectos indeseados de:

Prevencción

- a) Portación y uso de armas de fuego,
- b) Actividades de esparcimiento, recreación y campamento en predios rurales públicos y privados,
- c) Uso del fuego y generación de potenciales focos de incendio forestal,
- d) Tránsito y pesca deportiva en los ríos de la Provincia,
- e) Tránsito de vehículos de toda índole por rutas provinciales, caminos y sendas en predios fiscales o privados,
- f) Transporte e ingesta de bebidas alcohólicas en el ámbito rural;
- g) Depósitos de residuos domiciliarios e industriales en el ámbito rural.

ARTICULO 20: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que coordine con los Municipios de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tóluin, para que en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones se arbitren medidas similares.

ARTICULO 30: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidades de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tóluin.

ARTICULO 40: De Forma.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Recibido 16-11-94

Procedimiento
Aprob.
[Signature]

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature] 18-11-94